ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P**, en uso de sus atribuciones legales, en especial la capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 numeral 2 de los Estatutos de la entidad.

1. Que la Secretaría General de Empresa Públicas del Quindío — E.P.Q. S.A. (E.S.P.), elaboró los Estudios de Conveniencia que justifican la necesidad de la contratación de un profesional especializado en el área del derecho que brinde apoyo a la citada dependencia.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Acuerdo de Junta Directiva No 002 de 2020 llevándose a cabo la modalidad de contratación directa contemplada en el artículo 52 del referido manual.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, fue realizada la invitación a un oferente con el ánimo de que presentara la documentación para ejecutar el siguiente objeto del contrato: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN DERECHO DISCIPLINARIO Y DERECHO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA Y A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD QUE LO REQUIERAN".**
4. Que una vez radicada la documentación presentada por el doctor **ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS,** el día 5 de enero de 2024 se reunió el comité evaluador, con el fin de analizar y verificar la acreditación de los requisitos y el cumplimiento de los requerimientos realizados en el estudio previo y la invitación.
5. Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizado el estudio de la documentación presentada por el oferente, recomendaron al Gerente General de la entidad, contratar con el doctor **ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS,** al corroborar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estudio previo y la invitación.
6. Que de acuerdo a lo expuesto, se le informa a la Secretaría General de la entidad, para que notifique al oferente seleccionado, que la documentación se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
7. Que en virtud de lo anterior, el Gerente General de Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P.**, autoriza la elaboración y suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el doctor **ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.904.385 de Armenia Quindío.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los cinco (5) días del mes de enero de 2024.

JHON FABIO SUAREZ VALERO
Gerente General
Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P.**

Revisó - Aprobó: John Alexander Morales A
Secretario General EPQ S.A. E.S.P.